Vegué Recio, Luis Veiga Gómez, José. Veiga Rodríguez, José Antonio. Velasco Ramírez, María Salud. Velazon Hamirez, Maria Salud.
Velazquez Blanco, Pilar.
Velazquez Fernández, Maria Angustias.
Venero López, María Carmen.
Vicéns Busquets, José.
Vicente Cerrada, Enrique.
Vicente Cristóbal, Maria Luisa de.
Vidal Llenas, Juana. Vicente Cristobal, Maria Luisa de.
Vidal Llenas, Juana.
Viguera Seoane, Purificación.
Vila Sáenz de Tejada, Maria Gioria.
Vilata Liuesma, Maria Carmen.
Viloria Guerra, Margarita.
Villata Sierra, Elena.
Villamueva Medina, Santiago.
Villar Villalobos, Angel.
Villarán Martín, Basilia.
Villaseca Medina, María Carmen.
Villasuso Bordes, María Carmen.
Villasuso Bordes, María del Carmen.
Villasuso Bordes, María Carmela.
Villatoro Hernández, Carmela.
Villora del Amo, Sebastián.
Vindel López, Arsenio.
Vinuesa de Miguel, Teodora.
Virto Sánchez, Anselmo de.
Wallace Medina, Carmen.
Waldosell y de Echeverría, Adolfo.
Yuguero de Castellana, María Carmen,
Zaldívar Zaldívar, Angei.
Zalvide Hortíguela, Cinta Natividad.
Zamora Martínez, María Felicidad.
Zanón Miranzo, María Teresa.
Zaparáin Luis, Fernando.
Zapata González, Emilia.
Zapata Martínez, Antonio.
Zayas-Fernández de Córdoba Herrera, Antonio.
Zazo Reguera. Manuel.

agosto de 1963 o en 28 de diciembre de 1968, requisito establecido en la disposi-ción transitoria quinta, 1, b), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado tercero de la Orden de convocatoria:

Gerez Giménez, Francisco. Vergara de la Plaza, Amparo. Viñuelas Rivera, José Luis.

2.2. Por no haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen (nor-ma HI de la Orden):

Burgos Nadal, José Antonio de. Estévez Andamoyo, María Angeles. García Trenado, Milagros. Guilién López, María del Rosario. Hernández López-Triviño, Ramona. Menéndez González, Tomás. Sarmiento Hernández, Cristina

2.3. Por no acreditar que ostentan la condición de funcionarios de empleo interinos del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil. o eventual, ní aportar copia del contrato suscrito con la Administración Civil del Estado o número de registro de personal del mismo, asimilados al expresado Cuerpo (artículos quinto y sexto de la Ley de Funcionarios en relación con las disposiciones transitorias quinta, 1. b), y sexta del mismo texto legal. quinta. legal.

Zapatain Luis, Fernando,
Zapata González, Emilia.

Zapata Martínez, Antonio.

Zayas-Fernández de Córdoba Herrera, Antonio.

Zazo Reguera. Manuel.

Zazorero García, Juan.

Zuazúa Urdiales, Eloisa.

2. Aspirantes excluídos

2.1. Por no prestar servicio en la Administración civil del Estado, o, en otro caso, certificación expedida por el Jefe de Personal del Departamento donde presten servicios, acreditativa de la fecha de iniciación de los mismos, que se continuaba en la prestación en 28 de diciembre de 1968, así como la numeración funcional-económica del crédito presupuestario, o, en su

caso, referencia del extrapresupuestario, por el que perciben remuneraciones:

Barba Bravo, Justo. Bazan Espinosa, Juan Carlos. Bazán Espinosa, Juan Carlos.
Cid Alvarez, Alberto.
Correa Montero, Ernesto.
Enriquez Sagrado, María Dolores.
Fornieles Ballesteros, Manuela.
González Pérez, Ildefonso.
Isac Comas, Rosa María.
Lobato Aguilar, Francisco.
Mendo Niso, Dionisio.
Montero-Rios Souvión, José Eugento.
Moreno Sánchez Antonio. Monero-Rios Souvron, Jo Moreno Sánchez, Antonio. Pérez Rivas, Angel. Pradal Aguirre, Alberto. Puyuelo Acon, Miguel. Ramos Moreno, Manuel. Ranios Moreno, Mander, Hebello Fernández, José. Robredo Pereda, Isabel. Rodríguez López, Luis. Sarasibar Echeverría, Gerardo. Tonda Sánchez, Andrés.

2.4. Por no haber presentado el anexo II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968, o por haber presentado incompletos los datos expresados en el citado documento forme III. (norma III).

lturraide Ortiz de Elguea, Clemente (1). Martinez Pérez, Antonio. Parera Creixell, Montserrat. Rodrigo Vidal. María. Sanchez Alvarez, Cástor,

2.5. Por concurrir las diversas causas que en relación con cada uno de ellos se expresan:

Agúndez Peña, Mariano. 2.3 y 2.4. Laullón Ledesma, Maria del Pilar. 2.1 y 2.4. Malaxechevarria Zabala-Arana, Rosario. 2.1 y 2.4. Puerta Saavedra, Rosario, 2.1 y 2.2.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de Agrupaciones de Fiscalias de Juagados muni-cipales y comarcales.

Vacante en la actuaidad el cargo de Fiscal en las Agrupa-ciones de Fiscalias de los Juzgados municipales y comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a con-curso, de conformidad con io establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Hospitalet número 2-Gavá-Prat de Llobregat. Lugo-Becerreá-Sarria. Toledo-Ocaña-Navahermosa Castellón número 2-Burriana-Albocácer. Medina del Campo-Nava del Rey-Olmedo-Tordesillas. Valladolid número 3-Medina de Rioseco.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo de diez días na-turales, contados desde el siguiente al de la publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Aciselo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores Liqui-dadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectacudadores del Impuesto del 5 por los sobre espectados públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, por la que se hace público la aelebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación en los efercicios correspondientes, como asimismo el día, lugar y hora en que habrán de tener iniciación las pruebas correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo dispussto en la base sexta de la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estados del dia 14) por la que fué convocada oposición para cultir

plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, se pone en conocimiento de los opositores que el próximo día 24, a las seis de la tarde, tendrá lugar, en el domicilio del Consejo Superior de Protección de Menores (Cea Bermúdez, 46, 3.º), el sorteo establecido en la antedicha base para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, siendo en el mismo día inserto en el tabión de anuncios del expresado Organismo el resultado de dicho sorteo.

Asimismo se hace público para conocimiento de los inte-

Asimismo se hace público, para conocimiento de los interesados, que la iniciación de los ejercicios tendrá lugar el día 15 de abril, a las cinco de la tarde, en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), siendo convocados en único liamamiento la totalidad de los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de marzo de 1969.-El Presidente del Tribunal, Vicente Segrelles.

> RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, por la que se hace público la declaración del sorteo que ha de determinar el orden de aotuación en los ejercicios correspondientes, como asimismo el día, lugar y hora en que habrán de tener iniciación las pruebas correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14) por la que fué convocada oposición para cubrir plazas de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, se pone eu conocimiento de los opositores que el próximo día 24, a las seis de la tarde, tendrá lugar, en el domicilio del Consejo Superior de Protección de Menores (Cea Bermidez, 46, 3.º), el sorteo establecido en la antedicha base para determinar el orden de actuación que ha de seguirse en la práctica de los ejercicios de la expresada oposición, siendo en el mismo día inserto en el tablón de anuncios del expresado Organismo el resultado de dicho sorteo.